Sello 4º 40. mrs. — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1829 — Año de 1829.

Celebrado a diez y nueve de Dbre de mil ochocientos veinte y nueve. Reunido el Ayuntam.to Pl. de la misma con el Pror. Sindico gral, y Sindico Personero de este Comun de Vecinos, enterado de la preced.te Circular del Sr. Intend.te Gral de Pr. Sr. Subdeleg.do de Prop.s y Arvitrios, fha treinta de Noviemb.e ultimo, q. ha recivido en el correo de quince del corr.te, teniendo a la vista los docum.tos necesarios p.a satisfacer a ella, Acuerda: Se conteste a dho. Sr. con testim.o de este acta, q. estos Prop.s no poseen predios algunos rusticos, terrenos de pastos, ni montes, artefactos, ni predios urbanos q. le produzcan renta, oficios pp.cos de Escrivs. y demas de esta clase; imposiciones hechas en el Banco Nacional de Sn. Carlos, cinco gremios de Madrid, ni renta de tabaco; no tiene prestamo de los veinte y cuatro millones a la Consolidacion de Vales, productos de roturaciones, y adquisicion.s; arvitrios de rastrogera y pampana, acotam.tos de pastos y labor; ferias, ni mercados, sitios de puestos pp.cos, ni otros de esta clase, ni sobre tejidos, manufacturas, y otros de produccion, fabricas &c.; ni ocultaciones de arvitrios impuestos al tiempo de formar el reglamento. Solo disfruta dos Censos, uno de doce r.s y veinte y dos mrs. de pension anua q. hacen los hered.s de Antonio Carreño, y otro de seis r.s doce mrs. que hacen los hered.s de D.a Lucia Perez de